

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADMINISTRACION OFICIAL**

Los ayos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 4 de Abril de 1898)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**Tarifa de inserciones**

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. .... 0'50 ptas.

Id, particulares, id. id. id. .... 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil**

**Secretaría.—Negociado Central**

**CIRCULAR**

En el día de hoy ha tomado posesión del cargo de gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Real decreto fecha de ayer; cesando, en su consecuencia, el señor secretario de este Gobierno D. Manuel Novella y Galve, que interinamente lo desempeña.

Le que hago público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Madrid, 8 de Noviembre de 1910.

El gobernador,

Juan Fernández Laterre.

**MINAS**

En el expediente de la mina titulada «Adelita», número 794, sita en término de Lozoya, ha reasido con esta fecha el siguiente:

Decreto:—Viste el expediente para la mina de hierro titulada «Adelita», número 794 del término municipal de Lozoya.

Resultando que el interesado D. José de la Fuente, ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente de Minería, en uso de las facultades que me concede el artículo cincuenta y cinco del mismo y conforme con lo propuesto por la jefatura de minas de este distrito, apruebo el presente expediente titulado Adelita, número 794, y expídase á favor del interesado

el correspondiente título de propiedad pasado el plazo de treinta días que señala el artículo cincuenta y seis de dicho Reglamento.

Lo que se hace público en este DIARIO OFICIAL para general conocimiento. Madrid siete de Noviembre de mil novecientos diez.—El Gobernador interino, M. Novella.

**SECRETARÍA**

**ANUNCIO**

**Presupuestos**

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada, interpuesto por don Marcelino González, como apoderado de don Lucio Lozoya, contra providencia de ese Gobierno, que desestimó otro contra arbitrios de patentes y vinos menores de 16 grados.

Sírvase V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso, y ponerlos de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en plazo de diez días á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos, ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, 7 de Noviembre de 1910.—El gobernador, M. Novella.

(O.—250.)

**AYUNTAMIENTOS**

**MADRID**

**SECRETARÍA**

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión del día catorce del actual, anunciar nueva subasta para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa sito en la calle de Alfonso XI (hoy número seis y antes número dos), bajo el tipo de 328.543'31 pesetas, á razón de 226'94 cada metro cuadrado, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas insertos en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de los

días veintiocho de Enero y seis de Febrero de mil novecientos nueve respectivamente, modificada la tercera de las últimas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de cuatro de Marzo del presente año y decreto de la Alcaldía-presidencia de diecinueve del actual en la forma que á continuación se expresa:

Condición 3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 328.543'31 pesetas, que serán satisfechas por el adjudicatario al excelentísimo Ayuntamiento en tres plazos; el primero de la tercera parte del importe de la enajenación en el acto ó antes de firmarse la correspondiente escritura; el segundo, de otra tercera parte, en la primera quincena de Diciembre siguiente al acto del otorgamiento de aquella, y el sexto, ó sea el tercero, en la misma fecha del año subsiguiente, quedando constituida hipoteca sobre el solar y construcción que en el mismo se levante en garantía de los plazos diferidos y siendo de cuenta del comprador los gastos é impuestos para la constitución de la hipoteca y para su cancelación.

Los referidos pliegos de condiciones así aprobados y demás antecedentes para esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Y en su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día trece de Diciembre próximo á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintidós de Octubre de mil novecientos diez.

El secretario,  
F. Ruano.

(E.—593.)

**SECRETARÍA**

Esta excelentísima Corporación ha acordado en sesión del día catorce del actual, anunciar nueva subasta para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI (hoy número cuatro y antes número uno), bajo el tipo de 366.667'70 pesetas, á razón de 252'70 cada metro cuadrado, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico adminis-

trativas, insertos en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los días veintiocho de Enero y seis de Febrero de mil novecientos nueve respectivamente, modificada la tercera de las últimas por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de cuatro de Marzo del presente año y decreto de la Alcaldía presidencia de diez y nueve del actual, en la forma que á continuación se expresa:

Condición tercera. El precio tipo para esta subasta será el de 366.667'70 pesetas, que serán satisfechas por el adjudicatario al Excelentísimo Ayuntamiento en tres plazos; el primero, de la tercera parte del importe de la enajenación, en el acto ó antes de firmarse la correspondiente escritura; el segundo, de otra tercera parte, en la primera quincena de Diciembre siguiente al acto del otorgamiento de aquella y el resto, ó sea el tercero, en la misma fecha del año subsiguiente; quedando constituida hipoteca sobre el solar y construcción que en el mismo se levante, en garantía de los plazos diferidos, y siendo de cuenta del comprador los gastos é impuestos para la constitución de la hipoteca y para su cancelación.

Los referidos pliegos de condiciones así aprobados y demás antecedentes para esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Y en su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día doce de Diciembre próximo á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintidós de Octubre de mil novecientos diez.

El secretario,  
F. Ruano

(E.—594.)

**SECRETARÍA**

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 8 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento aprobatorio del presupuesto ordinario del interior para el próximo año.

Otro aprobatorio del presupuesto del ensanche.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriado.

Secretaría.—Negociado 10.º

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Octubre próximo pasado, ha tenido á bien acordar se denomine Paseo del Comandante Fortea al actual «Paseo del Kilómetro», conocido así vulgarmente en el distrito de Palacio, y que bifurcando del paseo del Marqués de Menisrol, termina en la Pradera de la Fuente de la Teja.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Noviembre de 1910.—El secretario, F. Ruano.

#### ARANJUEZ

Este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiuno de Octubre último, acordó anunciar un concurso para la adquisición de aparatos centadares de agua, que le son necesarios para las concesiones que otorgue á particulares de las de su propiedad conducidas recientemente á esta población.

Lo que se hace público señalando el plazo de treinta días, contados desde la fecha, en el cual pedrán las casas constructoras que deseen tomar parte en el concurso presentar sus proposiciones con el precio y diseño de aquellos aparatos.

Aranjuez, cinco de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Manuel Sánchez.  
(E.—592.)

#### BATRES

El día veintiocho del mes actual tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa las subastas siguientes:

De diez á doce de su mañana, la de consumos per todo el próximo año de mil novecientos once, con venta exclusiva las especies de carnes y líquidos y á venta libre las demás especies tarifadas, incluso la sal.

Y de doce á una, la de arbitrios municipales de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio, y el de puestos públicos, también por todo el referido año.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción á los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Batres, dos de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Daniel Ajenjo.  
(E.—590.)

#### BOADILLA DEL MONTE

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el día de la fecha para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 4 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Agustín Retana.

#### BREA

Terminado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones.

Brea á 3 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Mariane Zorita.

#### CANILLEJAS

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para la admisión de las reclamaciones legales que se presenten, los documentos siguientes:

Por término de quince días el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1911.

Por término de ocho días la lista obratoria de la contribución de edificios y solares, y el repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria para el año referido.

Canillejas, 4 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Agustín Julián.

#### CARABANCHEL BAJO

El padrón del impuesto sobre carruajes de lujo de este término municipal para el próximo año de 1911, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días para oír reclamaciones.

Carabanchel Bajo, 5 de Noviembre de 1910.—El alcalde, S. Tegero.

Las listas obratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1911, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Carabanchel Bajo, 5 de Noviembre de 1910.—El alcalde, S. Tegero.

#### COLMENAR DE OREJA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, formado por la Comisión de Hacienda, informado por el señor regidor síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 5 de Noviembre de 1910.—El alcalde, José Freire.

#### FUENLABRADA

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día cuatro de Diciembre próximo, desde las once á las tres, se verificará en esta Casa Ayuntamiento por el sistema de pujas á la llana, subasta pública para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos para el año mil novecientos once, con sujeción al pliego de condiciones que estará al público en Secretaría, y bajo el tipo total de catorce mil seiscientos noventa y tres pesetas noventa y seis céntimos.

Fuencabrada, seis de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Pedro Navarro.  
(E.—588.)

#### GARGANTA

La matrícula industrial de esta villa, formada para el próximo año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

A los mismos efectos, y per igual período de tiempo, también se halla terminado el padrón de cédulas personales para dicho año.

Garganta 3 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Serapio Martín.

#### GETAFE

El proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1911, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal.

Getafe, 2 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Gregorio Sauquillo.

#### LA OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones dentro de los plazos marcados, los documentos siguientes:

Las listas de edificios y solares para el año de 1911, per el término de ocho días.

El padrón de cédulas personales para el año de 1911, per 15 días.

La Olmeda de la Cebolla á 5 de Noviembre de 1910.—El alcalde, firmado.

#### MORATA DE TAJUÑA

El día veintiocho del presente mes de Noviembre, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del arriendo del impuesto sobre industrias en ambulancia y puestos públicos de venta, que de fuera vengán á vender en esta población, durante el año próximo de 1911, bajo el tipo de setecientas pesetas, y condiciones y tarifa de precios para la exacción del impuesto que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si per falta de licitadores no tuviera efecto la subasta, se celebrará otra segunda á los diez días (el cinco de Diciembre) á igual hora y con los mismos pliegos de condiciones.

Merata de Tajuña, cinco Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Luis Díaz.  
(E.—589.)

#### PATONES

Las listas de edificios y solares de este término para el próximo año de 1911, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Patones, 4 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Melquiades Melón.

#### RIBATEJADA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado arrender en pública subasta que tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa el día veinte del corriente mes, de once á doce de su mañana, el arbitrio de pesas y medidas propiedad del Municipio per todo el año de 1911, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Ribatejada, tres de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Francisco de Diego.  
(E.—591.)

#### ROBREGORDO

El padrón de contribuyentes per cédulas personales formado per este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público per término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Robregordo, 4 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Luis Sanz.

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per el término de ocho y quince días respectivamente, para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Las listas obratorias de la contribución de edificios y solares para el año próximo de 1911.

El padrón de cédulas personales para el año expresado.

Villamanrique de Tajo á 4 de Noviembre de 1910.—El alcalde, José Vizcayno.

#### VILLAMANTA

El padrón de cédulas personales formado per este Ayuntamiento para el año 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría per término de quince días para oír reclamaciones.

Villamanta, 5 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Feliciano López.

#### VILLAR DEL OLMO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas de edificios y solares para el próximo año de 1911, per término de ocho días para oír reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia.

El padrón de contribuyentes per cédulas personales para 1911 per término de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crea asistirles.

Villar del del Olmo, 5 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Francisco Alenao.

## TRIBUNAL SUPREMO

### SECRETARÍA

Sala de lo contencioso-administrativo  
Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Juan Rivera y Paig, capitán de Artillería en la Comandancia de Melilla, contra acuerdo de la Junta Clasificadora de Créditos de Ultramar de 3 de Diciembre de 1909 y 19 de Julio de 1910, sobre reconocimiento de crédito per alcances en cuentas de la 6.ª compañía del 10.º Batallón en Santiago de Cuba.

Doña Arsenia Bonifacia Sagüés, contra acuerdo de la Dirección general del Tesoro, de 14 de Setiembre de 1910, sobre abono de intereses producidos per el depósito en metálico número 270.921 de entrada.

D. Fernando de la Cerda Carvajal, conde de Parcent, contra la Real orden expedida per el Ministerio de la Gobernación en 12 de Julio de 1910, sobre autorización para convertir de la inscripción del 4 per 100 número 8.034 en títulos al portador cierta cantidad para cumplimiento de un contrato.

La Sociedad «Crédito Popular Madrileño», contra la Real orden expedida per el Ministerio de la Gobernación en 30 de Julio de 1910, sobre multa impuesta per la Jefatura Superior de Policía per supuesta infracción del Reglamento que regula las casas de préstamos.

La misma Sociedad, contra la Real orden expedida per el Ministerio de la Gobernación en igual fecha, sobre multa impuesta per el mismo motivo.

Ser María de la Concepción Cerquella y Pardo, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 19 de Mayo de 1910, sobre derecho á pensión vitalicia del Tesoro, como huérfana de D. Cristóbal, fiscal que fué de la Territorial de Las Palmas.

D. Francisco Fernández-Ladreda y Nocedo, contra la Real orden expedida per el Ministerio de Gracia y Justicia en 1.º de Agosto de 1910, sobre nombramiento de D. Juan Sato, para oficial 4.º de dicho Ministerio.

El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida per el Ministerio de la Gobernación en 29 de Julio de 1910, sobre fijación de precio de terreno expropiado á D. Manuel Brocas, con destino á la calle de Blosco de Garay.

Doña Dolores Gasset y Albería, viuda, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 29 de Setiembre de 1910, sobre derecho á coparticipar con

su hermana doña Cecilia, la pensión que ésta disfruta como huérfana del teniente general D. Manuel.

Doña Cándida Elisa Pérez de Burgos, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 7 de Octubre de 1910, sobre derecho á coparticipación de la pensión del Montepío Militar que disfruta su madrastra doña Catalina Rodríguez Parroño.

Doña Dolores García Ment, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 28 de Julio de 1910, sobre revisión de su expediente de pensión, como viuda del capitán de Caballería don Ricardo de Betancourt.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos, que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—El secretario decano, firmado.

(Núm. 3.858.)

## Audiencia territorial

Y

### PROVINCIAL

D. Antonio Hernanz y Martín, oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Pilar Barrose y García con licencia de su marido don Ricardo Gómez con don Rafael de Córdoba y Castro y don Pedro de Toro Lebato como albaceas de la difunta marquesa viuda de Cabriñana del Monte y don José de Toro Soulé, don Andrés de Gracia Santos y don José Barles García como herederos de la citada marquesa y don José Pozuelo y Herrero, obispo de Córdoba como administrador de obras pías fundadas por dicha señora marquesa, el Ministerio Fiscal, el señor abogado del Estado en representación de la Hacienda pública y los que se crean con derecho á alegar en contra de las pretensiones de la demandante sobre pobreza de la primera, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Número ciento treinta y seis: en la villa y corte de Madrid á veintinueve de Octubre de mil novecientos diez: en el incidente promovido ante Nós, por doña Pilar Barrose y García, casada con don Ricardo Gómez Sánchez, quien la autorizó al efecto, representándola el procurador don Andrés de Gaitia, bajo la dirección del letrado don José Cabelle y Guillén de Toledo; de otra parte como demandados don Rafael de Córdoba y Castro y don Pedro de Toro y Lebato, á quienes representa el procurador don Pedro Gauna y defendiendo el letrado don José María de la Llave; de otra don José de Toro Soulé, don Andrés de Gracia Santos y don José Barles García, hallándose representados por el procurador don José Zorrilla Manasterio y defendidos por el abogado don Rafael Melendo; de otra, don José Pozuelo Herrero, obispo de Córdoba, representándole el procurador don Luis García Ortega, quien no se ha personado; siendo también parte el Ministerio Fiscal y el abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, sobre que se declarase pobre á dicha señora demandante para litigar en autos de mayor cuantía sobre reconocimiento de hija natural de don Ignacio Martínez de Angoste, Marqués de Cabriñana del Monte y otros extremos.

Fallamos.—Que debemos denegar y denegamos los beneficios de la pobreza legal solicitada por doña Pilar Barrose García para litigar con don Rafael de Córdoba, don José de Toro Soulé, don José Barles García, don Andrés de Gracia Santos y don José Pozuelo Herrero, como obispo de Córdoba, en autos sobre que se declara hija natural del señor Marqués de Cabriñana del Monte, á dicha señora demandante, á quien se imponen expresamente todas las costas y se la condena á que reintegre el papel sellado correspondiente al de oficio usado; publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* de esta corte por lo que se refiere á los demandados afectados rebeldes, y luego que quede firme devuélvanse los autos al Juzgado con la correspondiente certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel P. Bellido.—Vicente Fernández.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Antonio Cubillo y Muro.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Antonio Cubillo y Muro, magistrado ponente en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia en el día de hoy, de que certifico.—Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.—Ante mí: licenciado Joaquín Garrigues.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta corte, expido el presente que firme en Madrid á veintisiete de Octubre de mil novecientos diez.

El oficial de Sala,  
Antonio Hernanz.  
(D.85= y C.—183.)

#### CÉDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Francisco Martínez Mareto, por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha cinco del actual, señalando el día 23 de Noviembre y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio-oral, mandando se cite á los testigos José Díaz, Manuel Romero y Encarnación Romero, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 13 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 3.624) (B.—2.373.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe de esta corte, seguida contra Urbano Callado y otros, por el delito de robo, hurto y uso de nombre supuesto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 6 del actual, señalando el día 3 de Noviembre próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Engenio López, cuyo domicilio y pa-

radere se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 13 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 3.625.) (B.—2.374.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe de esta corte, seguida contra Agapito Felipe Olivares Claudio, por delito de hurto y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 8 del actual, señalando el día 1.º de Diciembre próximo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se se cite el testigo D. Valentín Rodríguez Magadán, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 11 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 3.626.) (B.—2.375.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados militares

Batallón cazadores de Barbastro núm. 4

Juzgado militar del mismo

Apellidos, nombre, apodo del procesado y nombre de sus padres: Alonso López, Diego, hijo de Benigno é Isabel; naturaleza, estado, profesión ú oficio: de Madrid, soltero, albañil; edad, señas personales y particulares: de veintitrés años, estatura 1'590 ms., pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; último domicilio: Madrid, calle de Matasaña, núm. 23; delito, autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello: falta grave de primera deserción, juez instructor del batallón cazadores de Barbastro núm. 4, primer teniente D. Valeriano Rubio Losada, treinta días de plazo.

Alealá de Henares, 16 de Octubre de 1910.—El primer teniente juez instructor, Valeriano Rubio.

(Núm. 3.673.) (B.—2.412.)

### Juzgados de 1.ª instancia

#### HOSPITAL

Parra Pascual (Miguel), domiciliado últimamente en la calle de la Escalinata, 27 tercero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, escribanía del Sr. Albornoz; para declarar en causa por desaparición de un menor, instruida por dicho Juzgado.

(B.—2.406.)

#### BUENAVISTA

D. Federico Grande y Cortés, juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Carreiras, apodado el Japonés, de oficio panadero, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se igno-

ran, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones á Miguel Leirada Varela, apodado de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición como detenido.

Madrid, quince de Octubre de mil novecientos diez.—Federico Grande y Cortés.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—2.409.)

#### BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Queipo Fernández, natural de Sarriba, Oviedo, hijo de José y Urbana, de 19 años, soltero, jornalero y que ha vivido, Palma cincuenta y uno, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á cabo su prisión decretada en causa por estafa y emplazarle con la misma para que comparezca en la Audiencia, apodado de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje de americana en mal uso, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de Octubre de 1910.—Alberto Vela y López.—El escribano licenciado, Felipe de Sande.

(B.—2.410.)

D. Alberto Vela y López, juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á Gerardo del Río Gutiérrez, natural de Madrid, hijo de Felipe y Manuela, de 25 años, soltero, escribiente y que vivió Hermesilla, 27, provisional, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á cabo su prisión decretada en causa por estafa, apodado de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de

amarillento claro y mal uso, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de Julio de 1910.—Alberto Vela y López.—El escribano, Lodo. Felipe de Sando.

(B.—2.411.)

#### CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito llamo y emplazo á Carolina Urrutis, de unos 25 años, de oficio asistente, en cuyo concepto ha prestado sus servicios en la Carrera de San Jerónimo 45 y 47, piso 4.º, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que intruye por delito de hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alta, delgada, morena nariz gruesa, y en el caso de ser habido la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de Octubre de 1910.—Juan Morlesín.—El escribano, Rafael Valdivieso.

(Núm. 3.674.) (B.—2.413.)

Don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Arribas Vélez, natural de Madrid, hijo de José y de Magdalena, de doce años de edad, encuadernador, que dijo habitar en la calle de la Primavera, 4, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia sito en el Palacio de los juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1910.—Juan Morlesín.—El escribano, Rafael Valdivieso.

(Núm. 3.675.) (B.—2.414.)

Don Juan Morlesín y Soto, juez de instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Baele González, natural de Madrid, hijo de Victorio y de Tomasa, de 38 años, soltero, jornalero, que dijo habitar en el Arroyo de Embajadores 16, Casas Blancas, y cuyo actual paradero se

ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, color bueno, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de Octubre de 1910.—Juan Morlesín.—El escribano, Rafael Valdivieso.

(Núm. 3.676.) (B.—2.415.)

#### HOSPICIO

Agapito Fernández Díaz, natural de Castejón (Guadalajara), profesión cerrajero, de 28 años, domiciliado últimamente en la calle de la Lealtad, núm. 14, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 18 de Octubre de 1910.—El escribano, Lodo. Pedro Tarazona.

(Núm. 3.677.) (B.—2.416.)

#### CENTRO

Rubio de la Iglesia, Luis, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de 30 años de edad, estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Eugenio, núm. 7, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro.

Madrid, 19 de Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Lodo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 3.678.) (B.—2.417.)

Rodríguez Ortega, José, domiciliado últimamente en la calle de Solana, 13 y 15, principal, comparecerá el día 7 de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, escribanía de don Rafael López de Pando, para celebrar la vista del recurso interpuesto en juicio de faltas instruido contra el mismo y otro, por escándalo, previniéndole que las diligencias estarán de manifiesto en escribanía por término de cuarenta y ocho horas, y apercibiéndole que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, y por tanto le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Lodo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 3.679.) (B.—2.418.)

Gil Fontana (Eduardo), natural de Totana, Murcia, soltero, profesión empleado, de 22 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la plaza de San Gregorio, núm. 1, 3.º derecha, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el juzgado del Centro.

Madrid, 20 Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Lodo., Rafael L. de Pando.

(Núm. 3.694.) (B.—2.431.)

#### Juzgados municipales

##### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Julián Jesús del Pozo, que dijo vivir en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 51, (estable) y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 502 del año 1910 que pende en este Juzgado por hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, sieta de Octubre de mil novecientos diez. V.º B.º.—Santa María.—El secretario, J. Marie Serratacó.

(Núm. 3.580.) (B.—2.333.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Mendivil Toledo, que dijo vivir en la calle de Martín de Vargas, núm. 4, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 712 del año 910 que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Octubre de 1910.—V.º B.º, Santa María.—El secretario, J. Marie Serratacó.

(Núm. 3.581.) (B.—2.334.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Antonio Rodríguez Díaz, que dijo vivir en la calle de Martín de Vargas núm. 11, principal y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, n.º 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el mélico forense bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, licenciado Marie Serratacó.

(Núm.—3.582.) (B.—2.335)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Machuca Pérez, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 20, principal y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 775 del año 1910 que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, licenciado Marie Serratacó.

(Núm.—3.583.) (B.—2.336.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Ignacio Benito Larraurri, que dijo vivir en la calle Jerge Juan, número 51, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 273 del año 1910, que pende en esta Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, licenciado J. Marie Serratacó.

(Núm.—3.584.) (B.—2.337.)

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA ANGELES

Hallándose en descubierta del pago de dividendos pasivos los señores socios que á continuación se expresan, se les requiere por segunda vez para que los satisfagan en el domicilio del tesorero D. Fernando Elvira, Encarnación, 12, 2.º, evitando de este modo la caducidad de sus acciones.—D.ª Tomasa Norzgaray, acciones 15 y 16, pesetas 42.—D. Andrés Meraso, acciones 60, 61, 62 y 63, pesetas 84.—D. Bartolomé Navarro 2º/3, pesetas 3'75.—D.ª Luisa Guido, 1º/186, pesetas 3'75.—D. Florentino Sangalo, 2º/186, pesetas 3'75.—D. Juan de la Cuesta Ruiz, 1º/120, pesetas 30.—D. Diego Silvestre Sánchez, 2º/170, pesetas 3'75.—Madrid, 6 de Noviembre 1910.—El Secretario, Antonio Vera.

(A.—420.)

#### Subasta

El día veintinueve del actual á las diez, tendrá lugar en el cuartel de María Cristina que ocupa el regimiento infantería del Rey, número 1, la de un caballo y seis mulas, dados de baja por desecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, once Noviembre mil novecientos diez.

(E.—586.)

#### Escuadrón de Escolta Real

El día diecisiete del actual y á las diez de su mañana, tendrá lugar en el local que ocupa el mismo, sito en el cuartel de la Montaña, la venta en pública subasta de un caballo que de desecho tiene el expresado.

Madrid, cinco de Noviembre mil novecientos diez.

El comandante mayor, Alvear.

(Núm. 3.859) (E.—587.)